



PLAN DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE PICOS DE EUROPA (Período 2025 – 2030)

Aprobado por el Órgano de
Gestión de la Reserva el
2024/12/26



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Marco de Gestión de las Reservas de la Biosfera en España	2
2. Reservas de la Biosfera en la Montaña Cantábrica	3
3. Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa.....	4
3.1. Objetivos de la Reserva.....	4
3.2. Órganos de gestión de la Reserva.....	5
3.3. Zonificación	5
3.4. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.....	6
4. Plan de gestión 2025-2030.....	6
4.1. Estructura del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera	6
4.2. Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera.....	7
4.2.1. Potenciación de los órganos de gestión y participación de la Reserva	7
4.2.2. Ampliación de la Reserva de la Biosfera y actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera	8
4.2.3. Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de la Reserva.....	8
4.2.4. Fortalecimiento del trabajo en red y del intercambio de experiencias	8
4.2.5. Gestión del Uso Público y Educación Ambiental	9
4.2.6. Investigación	10
4.3. Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera	11
4.3.1. Conservación de hábitats y especies	11
4.3.2. Control de poblaciones de fauna silvestre	11
4.3.3. Patrimonio cultural y etnográfico.....	12
4.4. Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera	12
4.4.1. Fomento y promoción de actividad económica.....	12
4.4.2. Realización de inversiones compensatorias	13
4.5. Aplicación del plan de gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa	13



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



1. MARCO DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA EN ESPAÑA

El Programa Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO se puso en marcha a principios de la década de los 70, siendo su principal componente las Reservas de la Biosfera, concepto creado en 1974 por un grupo de trabajo del Programa MaB, al objeto de conciliar la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico y social.

La evolución del Programa MaB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) se ha guiado según lo establecido en una serie de congresos y encuentros que han ido plasmando las acciones a seguir mediante distintos instrumentos (Marco Estatutario, Estrategias, Planes de Acción, Declaraciones y Marcos de Trabajo). Estos instrumentos y sus postulados han sido transpuestos sucesivamente al contexto español mediante sus correspondientes declaraciones y planes de acción.

En 2007, la aprobación de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad supuso la consideración de las Reservas de la Biosfera como "áreas protegidas por instrumentos internacionales", permitiendo otorgarles soporte normativo y consolidar la Red Española de Reservas de la Biosfera. Al mismo tiempo, ha elevado el compromiso de carácter voluntario adquirido en el contexto del Programa MaB por parte de los Estados Miembros, a obligación legal.

Los objetivos de la Red española de Reservas de la Biosfera definidos en la mencionada ley 42/2007 son los siguientes:

- Mantener un conjunto definido e interconectado de "laboratorios naturales"; estaciones comparables de seguimiento de las relaciones entre las comunidades humanas y los territorios en que se desenvuelven, con especial atención a los procesos de mutua adaptación y a los cambios generados.
- Asegurar la efectiva comparación continua y la transferencia de la información así generada a los escenarios en que resulte de aplicación.
- Promover la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio.

A nivel estratégico, la gestión de las Reservas de la Biosfera en España se enmarca en dos referencias fundamentales, la Estrategia del Programa MaB 2015- 2025 y el Plan de Acción de Lima 2016-2025, desarrolladas en el ámbito nacional español a través del Plan de Acción Ordesa-Viñamala 2017-2025, aprobado en 2017 durante el II Congreso Nacional de Reservas de la Biosfera.

El Plan de Acción Ordesa-Viñamala incluye las siguientes áreas de acción estratégica:

- Área de acción estratégica A: Impulsar la Red Mundial de Reservas de la Biosfera como modelos eficaces para el desarrollo sostenible.
- Área de acción estratégica B. Potenciar la colaboración y creación de redes inclusivas, dinámicas y orientadas a los resultados dentro del Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.
- Área de acción estratégica C. Impulsar colaboraciones externas eficaces y financiación suficiente y sostenible para el Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.
- Área de acción estratégica D. Fortalecer la comunicación, información e intercambio de datos de forma integral, moderna, abierta y transparente.

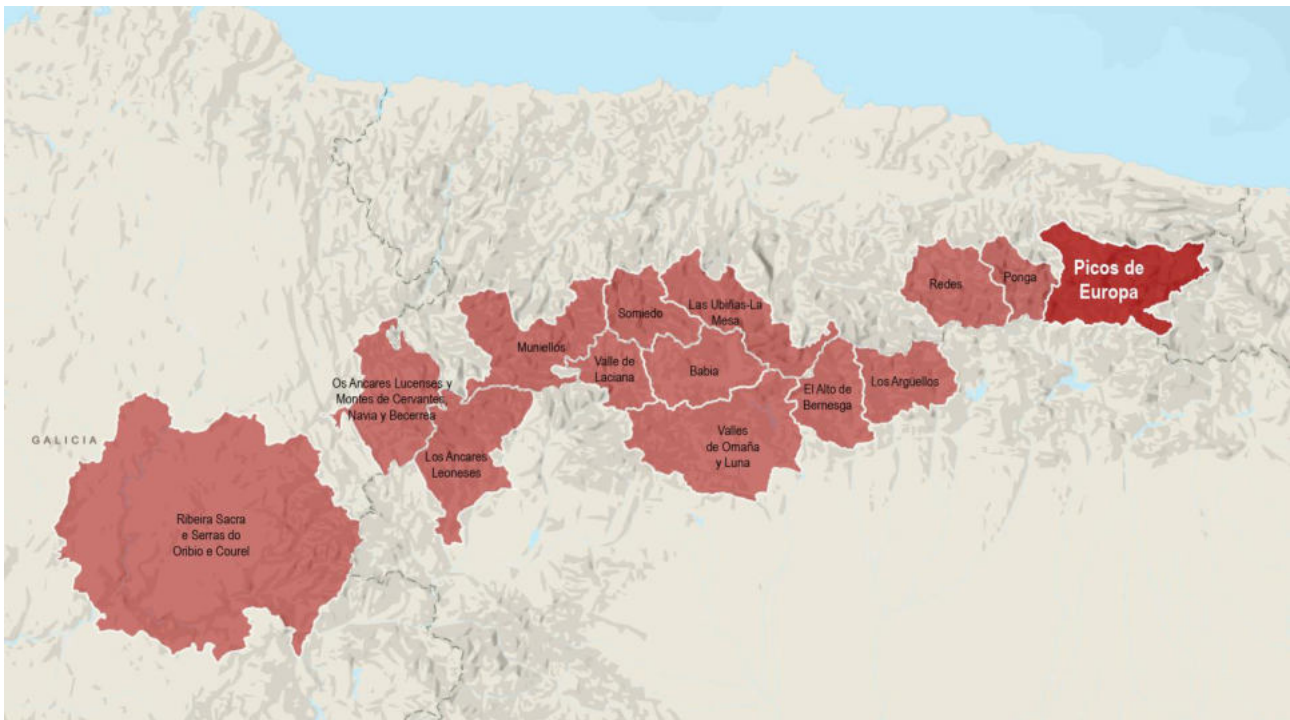
- Área de acción estratégica E. Desarrollar una gobernanza eficaz del Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y dentro de ellos.

2. RESERVAS DE LA BIOSFERA EN LA MONTAÑA CANTÁBRICA

España cuenta actualmente con un total de 53 Reservas de la Biosfera, distribuidas por todo el territorio nacional. De estas 53 Reservas, un 28 % se concentran en la Cordillera Cantábrica, que con 15 reservas declaradas, pone de manifiesto el excepcional patrimonio natural y cultural de este territorio.

La protección de estas zonas de montaña cantábrica comenzó en 2000 con la declaración de las Reservas de la Biosfera de Somiedo y Muniellos, que ha ido ampliándose paulatinamente hasta la declaración en 2021 de la Reserva de la Ribeira Sacra e Serras do Oribio e Courel.

El Parque Nacional de los Picos de Europa se declaró como Reserva de la Biosfera en el año 2003.



Mapa 1. Distribución de las Reservas de la Biosfera de la Cordillera Cantábrica



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



3. GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE PICOS DE EUROPA

La Reserva de la Biosfera de Picos de Europa fue declarada en el año 2003, coincidiendo con los límites del Parque Nacional del mismo nombre vigentes en ese momento, y con una superficie de 63.675 ha.

3.1. Objetivos de la Reserva

El objetivo básico de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa es la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, meta compartida con las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.

A este objetivo general se unen los siguientes objetivos específicos:

- El mantenimiento del estado y la mejora de la funcionalidad de los ecosistemas y, en consecuencia, la protección de las especies y de sus hábitats, haciendo especial incidencia en aquellos incluidos en los catálogos regionales, nacionales y comunitarios.
- La mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la adopción de medidas de dinamización y desarrollo económico, así como de infraestructuras y equipamientos, dirigidas especialmente a las actividades relacionadas con el uso público, el turismo, la silvicultura (sólo la orientada a aprovechamientos vecinales), la ganadería y agricultura tradicionales. Es decir, medidas compatibles con el régimen de protección que la Ley 30/2014, de 3 de Diciembre, de Parques Nacionales, establece para este territorio, coincidente prácticamente con el de la Reserva.
- La promoción del conocimiento del espacio protegido por parte de la población foránea y, especialmente, de sus valores naturales, culturales y etnográficos.
- La conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
- El desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y económico
- El conocimiento científico y apoyo logístico, prestando apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



3.2. Órganos de gestión de la Reserva

La Reserva de la Biosfera de Picos de Europa comparte órganos de con el Parque Nacional homónimo, cuya estructura y funcionamiento se establece en el Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León, y Principado de Asturias para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Más concretamente los órganos de gestión de la Reserva son, por un lado el órgano de gestión propiamente dicho y por otro lado el órgano de participación social:

- **Órgano de gestión de la Reserva:** corresponde a la Comisión de Gestión del Parque Nacional, ejerciendo como figura de gestor de la Reserva, quien ocupe el cargo de Director – Conservador del Parque Nacional.
- **Órgano de participación social:** corresponde al Patronato del Parque Nacional, si bien ampliado con un representante del Ayuntamiento de Potes (Cantabria), por expreso acuerdo adoptado en su día por dicho órgano de participación.

Por otra parte, debe reseñarse que, en las sesiones del órgano de participación social y del órgano de gestión, ambas del 26/12/2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Cambiar la denominación del órgano de participación social, que pasa a denominarse “Consejo de Participación Social de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa”.
- Dadas las reiteradas solicitudes, desde hace años, de muchos grupos de interés por pasar a formar parte de dicho órgano y que ello sólo puede satisfacerse de un modo limitado para no constituir un órgano difícilmente gobernable y que, además, la inclusión de nuevos intereses debe ser acorde con la fuerte normativa actual de protección del territorio, se ha adoptado el criterio de ampliar el Consejo de Participación con la inclusión de un representante de los Grupos de Acción Local con implantación territorial en la Reserva por cada una de las CC.AA., a elegir dentro de su seno y por ellos mismos, y dado que dichos Grupos concitan en su interior gran cantidad, sino todos, de dichos grupos de interés.

3.3. Zonificación

La zonificación de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa en vigor se corresponde con la establecida en 2003 en el momento de su declaración.

Esta zonificación es equivalente a la de otras reservas de biosfera de la Cordillera Cantábrica, dadas las semejanzas en las características físicas, biológicas y socioeconómicas del territorio de montaña en el que se asientan. Se trata, pues, de una zonificación que escapa de la idea genérica de círculos concéntricos y que responde a la tipología de las reservas de biosfera de montaña cantábricas, caracterizadas, en general, por contar con una Zona de Transición de dimensiones muy reducidas. El origen de esta situación se encuentra en la propia realidad geográfica del territorio: la mayor parte de los asentamientos humanos y de las actividades económicas intensivas se ubican en los terrenos llanos o con escasa pendiente de los fondos de valle, que, en áreas de montaña como la que aquí se considera, son especialmente reducidos.

Dado que se tiene prevista la ampliación de la Reserva de la Biosfera con el objeto de incluir los terrenos añadidos en 2015 al Parque Nacional de Picos de Europa, será necesario realizar una actualización de dicha zonificación. Esta actualización deberá realizarse de acuerdo a las “Directrices para la elaboración de los informes de zonificación (ampliaciones o rezonificaciones)” en



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



las RRBB españolas” aprobado el 22 de julio de 2024, y teniendo en especial consideración la zonificación a aprobar en el futuro Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

3.4. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

En 2008 la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa aprobó en el marco de la Comisión Permanente del Patronato del Parque Nacional, que constituye el órgano principal de gestión de la Reserva, la adopción del Plan de Acción de Madrid, como Plan Estratégico para la gestión de la Reserva. En dicha comisión se aprobó a su vez, la puesta en marcha de una serie de medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de la Reserva de la Biosfera.

Tras la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, surge la necesidad de unificar la gestión tanto de la Reserva de la Biosfera, como del Parque Nacional, ya que en este Real Decreto, se establece que en caso de solaparse en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deben ser coordinadas para unificarse en un único instrumento integrado. De hecho, el Borrador de dicho documento (PRUG) dedica un apartado específico a la gestión de la Reserva de la Biosfera compatible con la figura más exigente de protección del territorio (Parque Nacional). Dado que este instrumento integrado, que será el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional, está aún en fase de desarrollo, la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa no cuenta con un instrumento de planificación actualizado.

4. PLAN DE GESTIÓN 2025-2030

Tal y como se indica en el apartado anterior, la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa carece actualmente de un Plan de Gestión actualizado al marco establecido por el vigente Plan de Acción Ordesa-Viñamala 2017-2025. Se hace necesario por tanto implementar un Plan de Gestión que permita la planificación estratégica de las acciones a desarrollar en la Reserva.

Si bien el futuro Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Picos de Europa está en fase de desarrollo, se ha elaborado un Plan de Gestión de la Reserva independiente, con el objetivo de disponer de una herramienta de carácter estratégico que permita definir las líneas de actuación necesarias para seguir impulsando tanto la conservación como el desarrollo sostenible de la Reserva, y que sea acorde a los criterios establecidos en el Plan de Acción de Lima (2016-2025) y su adaptación a la Red Española de Reservas de la Biosfera a través del Plan de Acción Ordesa-Viñamala (2017-2025).

Este planteamiento surge de la necesidad de contar con una herramienta más flexible y con una tramitación más ágil que el Plan Rector de Uso y Gestión, y que al mismo tiempo permita la planificación estratégica de la Reserva y la consecución de sus objetivos. Si bien este Plan de Gestión tiene entidad propia, se ha diseñado para permitir que se engarce de manera coherente con el futuro PRUG del Parque Nacional manteniendo un enfoque general, objetivos, planteamiento y financiación congruentes.

4.1. Estructura del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

El Plan de Gestión identifica las acciones a desarrollar en el periodo 2025-2030 para lograr el desarrollo armónico de las distintas funciones de la Reserva de la Biosfera, estructurándose en tres grandes líneas, para cada una de las cuales se han identificado las acciones a desarrollar.



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



- Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera
- Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera
- Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera

4.2. Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera

En esta línea se enmarcan una serie de actuaciones destinadas a facilitar el cumplimiento de las funciones de gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera, especialmente en lo relacionado con la correcta ejecución de la participación pública, el funcionamiento y la estructura de sus órganos de gestión, así como la adaptación de su zonificación a la situación legislativa, ambiental y social actual.

Asimismo, en esta línea estratégica se plantearán actuaciones orientadas a fortalecer la función de apoyo logístico de la Reserva, incluyendo iniciativas para mejorar su comunicación tanto con la población local como con la sociedad en general. También se promoverán acciones para facilitar el uso público, la educación ambiental y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la Reserva.

4.2.1. Potenciación de los órganos de gestión y participación de la Reserva

Actualmente la estructura y composición de los órganos de gestión de la Reserva no están recogidos en el “Convenio de Colaboración entre las comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y Castilla y León para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa”. Así pues, es necesario actualizar dichos convenios para formalizar la estructura y funciones a las necesidades de gestión de la Reserva.

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Formalización de la estructura y funciones de los órganos de gestión de la Reserva de la Biosfera.
- Adecuación del órgano de participación social, de modo que cubra la mayor parte posible de intereses sociales de la Reserva.

A este respecto, ya se ha indicado que, en sesión del 26/12/2024, el Consejo de Participación Social de la RBPE (nueva denominación adoptada en dicha sesión) ha informado el acuerdo, sancionado a su vez por el órgano de gestión, de ampliar la base de participación social del Consejo, de modo que, desde esa fecha, pasa a estar integrado por los componentes del Patronato del Parque Nacional (44 miembros, con representación de las Administraciones del Estado, CC.AA. y Local, Universidades y Centros de Investigación, Asociaciones Agrarias y Conservacionistas, Propietarios de Terrenos Y Federaciones Deportivas, entre otros) más un representante del Ayuntamiento de Potes y tres representantes de los Grupos de Acción Local con implantación en el territorio de la Reserva, uno por CC.AA. En total, 48 miembros.

- Favorecer la participación de las mujeres y los jóvenes en estos órganos y, a su través, en cuantas actividades organice o promueva la Reserva de la Biosfera.



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



4.2.2. Ampliación de la Reserva de la Biosfera y actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera

Tal y como se apuntó anteriormente, tras la ampliación de los límites del Parque Nacional del año 2015, la Reserva actualmente no cubre la totalidad del Parque Nacional. Por ello, se hace necesaria la elaboración de un informe de ampliación y re zonificación de la Reserva de acuerdo a lo establecido en las “Directrices para la elaboración de los informes de zonificación (ampliaciones o re zonificaciones) en las RRBB españolas”, elaborado por el Consejo de Gestores, el Consejo Científico y la Secretaría del Comité Español del Programa MAB, 22 de julio de 2024

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Elaboración y presentación ante el comité MAB de un informe de ampliación y re zonificación de la Reserva de la biosfera para adecuarla a los límites vigentes del Parque Nacional.

4.2.3. Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de la Reserva

Actualmente la Reserva de la Biosfera tiene una amplia presencia tanto en medios digitales como analógicos. La Reserva tiene presencia tanto en la web del Parque Nacional de Picos de Europa (<https://parquenacionalpicoseuropa.es>), como en portales de carácter local. En lo referente a medios analógicos, desde la administración del Parque Nacional se han realizado diversas acciones para la promoción de este espacio (aprobación del logo de la Reserva, inclusión del mismo en cartelería, publicaciones, folletos, etc.; apartado específico de la Reserva en la web; etc.).

Es necesario no obstante realizar varias acciones destinadas a mejorar la comunicación y difusión de la Reserva de la Biosfera.

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación multicanal de la Reserva de la Biosfera
- Actualización de la información digital distribuida en la web relativa a la Reserva, especialmente tras la aprobación de la nueva zonificación.
- Inventario y actualización de los paneles informativos existentes en el territorio sobre la Reserva de la Biosfera.
- Actualización de los folletos divulgativos existentes de la Reserva, especialmente tras su eventual ampliación y aprobación de la nueva zonificación.
- Promoción de la Reserva de la Biosfera entre agentes socioeconómicos, agencias de viajes, asociaciones culturales, centros educativos y Universidad.

4.2.4. Fortalecimiento del trabajo en red y del intercambio de experiencias

El hecho de que este espacio tenga una gestión coordinada entre varias comunidades autónomas y que en él confluyan las figuras de Parque Nacional, Monumento Natural (4), Zona Especial de Conservación de la Red Natura 2000 (3) y Reserva de la Biosfera supone una importante oportunidad para el intercambio de experiencias de gestión tanto a nivel local como nacional e internacional. Por ello se plantean varias acciones en este sentido:



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Establecimiento de reuniones de trabajo periódicas de los órganos de gestión de las Reservas de la Biosfera de la Cordillera Cantábrica.
- Participación activa tanto en la Red Española de Reservas de la Biosfera como la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de Montaña, a través del consejo de gestores, programas de intercambios y otras iniciativas establecidas a nivel nacional e internacional.

4.2.5. Gestión del Uso Público y Educación Ambiental

El uso público, entendido como el conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que deben ser provistos por la Administración de los espacios protegidos con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio, es una herramienta básica para la consecución de los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa.

La Reserva deberá contar con actuaciones encaminadas al mantenimiento de los equipamientos y servicios de uso público existentes en la misma, así como a su mejora y ampliación. De entre las actuaciones a desarrollar se dará preferencia a las siguientes líneas de trabajo:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Mantenimiento de la Red de Centros de Interpretación y Recepción de Visitantes, y Puntos de Información de la Reserva de la Biosfera: en calidad de equipamientos básicos para el uso público, se deberán mantener operativos con un calendario y horarios adaptados a las necesidades de los visitantes.
- Mantenimiento y mejora de los equipamientos recreativos: como áreas recreativas, miradores y aparcamientos, promoviendo su inventario y la correcta dotación de los mismos de señalética interpretativa e informativa, suministro de agua o mobiliario.
- Mantenimiento de la red de senderos: se priorizando el mantenimiento del estado de conservación de la red de senderos de la Reserva de la Biosfera, tanto en lo relativo a los propios senderos y su señalización, como a la documentación existente sobre los mismos.
- Edición de materiales divulgativos e interpretativos: tanto en lo relativo a cartelería como a materiales impresos, para asegurar una correcta difusión de los valores del espacio protegido, su normativa y zonificación, si bien tendiendo a minimizar el material impreso en beneficio de la difusión digital de la información.
- Adaptación de los equipamientos, materiales y servicios de uso público a las necesidades de las personas con discapacidades: evaluando las carencias existentes en esta materia y realizando actuaciones destinadas a su subsanación.
- Potenciación de la presencia de la Reserva de la Biosfera en los medios de difusión digital (web, redes sociales).
- Promoción de un uso público sostenible: poniendo especial énfasis en el desarrollo de acciones destinadas a disminuir la presión de uso en las zonas que así lo requieran, así



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



como a facilitar la realización de actividades como la observación de fauna compatibles con la adecuada conservación de los recursos naturales.

En materia de educación ambiental, se han de mantener y en la medida de lo posible aumentar las actuales acciones de educación ambiental desarrolladas en el ámbito de la Reserva, que cuenta con un Programa de Educación Ambiental de implementación anual en base a Guías profesionales de plantilla.

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Mantenimiento de las actividades de educación ambiental no reglada realizadas en la Reserva de la Biosfera destinadas a público general.
- Potenciación de las actuaciones de educación ambiental específicamente destinadas a la población del ámbito de la Reserva y del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional, destinada tanto para público adulto como infantil.

4.2.6. Investigación

La existencia de una serie de valores naturales y culturales destacables y de un estatus de protección, hace de los espacios naturales protegidos lugares idóneos para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la investigación, entendida en un sentido amplio y no solo centrada en los valores naturales sino también en el conocimiento de aspectos culturales, sociales y económicos.

La pertenencia de la Reserva a la Red de Parques Nacionales permite a este espacio el desarrollo de una serie de actuaciones en el marco del programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales, que tendrán entre sus principales líneas de trabajo las siguientes:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Apoyo a proyectos de investigación: facilitando y apoyando el desarrollo de proyectos de investigación promovidos por universidades, centros públicos o privados de investigación y organizaciones de diverso tipo, con especial atención a los propuestos por entidades de las tres Comunidades Autónomas que aportan terreno al Parque Nacional y Reserva de la Biosfera, y que desarrollen líneas de investigación relacionadas con los objetivos de la Reserva de la Biosfera.
- Integración de los resultados de la investigación y seguimiento en redes temáticas nacionales e internacionales.

A ello ha de contribuir notablemente la constitución, en 2024, del nodo LTSER Picos de Europa, que integra la actividad de seguimiento a largo plazo de los ecosistemas y especies más significativos de la Reserva y de los principales índices de seguimiento socioeconómico. Potenciar este nodo es una actuación más a abordar en el período, para una adecuada integración y representación en LTER España y en LTER Europa.

- Promoción de eventos científicos: promoviendo la realización de reuniones científicas, congresos, seminarios y otros eventos similares relacionados con la montaña cantábrica y con los valores naturales y sociales de la Reserva de la Biosfera, apoyando las iniciativas en este sentido de centros públicos o privados de investigación, organizaciones, empresas o particulares, con especial atención a las asociaciones o colectivos locales.



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



En base a ello, es una actuación a consolidar la organización, con carácter bianual, de las Jornadas de Investigación del Parque Nacional y Reserva de Biosfera, que en 2025 está previsto que tengan su segunda edición. Dicha actuación ha de potenciar el intercambio de información y la colaboración entre grupos de investigación con actividad en la Reserva.

4.3. Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera

La coincidencia espacial de la Reserva de la Biosfera Picos de Europa con otros espacios protegidos como el Parque Nacional de Picos de Europa, y varios espacios de la Red Natura 2000, facilita la correcta conservación de los valores naturales de la Reserva. Por tanto, las acciones a desarrollar en la misma deberán estar en consonancia con los establecidos en los instrumentos de gestión a desarrollar en estos espacios. Se indican a continuación las líneas de actuación a implementar en el ámbito de la Reserva.

4.3.1. Conservación de hábitats y especies

La conservación de los recursos naturales presentes en el territorio de la Reserva de la Biosfera de Picos requiere de la realización de varias actuaciones destinadas a la mejora del conocimiento de los mismos, así como al desarrollo de diversas medidas destinadas a su mantenimiento y conservación.

A continuación, se detallan las principales líneas de actuación a desarrollar en la Reserva.

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Actualización del catálogo de la flora tanto vascular como briofítica de la Reserva y de la cartografía de distribución de los taxones más relevantes.
- Establecimiento de medidas de conservación para las especies y enclaves de flora amenazada.
- Revisión y actualización de la cartografía de hábitats de interés de la Reserva.
- Realización de seguimiento de poblaciones de fauna amenazada presente en la reserva
- Identificación de presiones y amenazas que afectan a los taxones de fauna amenazada y desarrollo de medidas destinadas a su conservación.
- Desarrollar medidas divulgativas y, en lo que pueda corresponder a la Reserva, ejecución de las mismas en materia de prevención de los incendios forestales, la contaminación y la colonización por especies exóticas invasoras.

4.3.2. Control de poblaciones de fauna silvestre

La existencia de desequilibrios poblacionales de ciertas especies de fauna, pueden dar lugar a efectos negativos sobre los valores de la Reserva, por lo que se han de desarrollar actuaciones destinadas a mejorar la información científica y el conocimiento técnico sobre estas especies y reducir sus efectos negativos.

Entre las actuaciones prioritarias se encuentran las siguientes:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



- Diseño de programas de evaluación y control demográfico y zoonosanitario de especies identificadas como amenazas.
- Establecimiento de medias dirigidas a la prevención y la adecuada compensación de los daños producidos por la fauna silvestre en la ganadería y producciones agrarias.

4.3.3. Patrimonio cultural y etnográfico

Buena parte del patrimonio etnográfico de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa se encuentra estrechamente vinculado con los usos tradicionales de este espacio, como son los invernales o las cabañas del puerto en las majadas. Estos elementos conviven con un numeroso patrimonio arqueológico, con buenas representaciones de arte rupestre, debidamente recogido en las Cartas Arqueológicas de los diferentes municipios de la Reserva, así como de Bienes de Interés Cultural.

Las líneas de actuación prioritarias serán las siguientes:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Actualización del catálogo de bienes culturales materiales e inmateriales del Parque Nacional.
- Recopilación de los elementos etnográficos y de la toponimia, zoonimia y fitonimia tradicionales en el ámbito del Parque Nacional propiciando su conocimiento y conservación.
- Desarrollo de acciones de puesta en valor y difusión de estos bienes culturales del Parque.

4.4. Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera

Entre los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa se encuentra la contribución al desarrollo sostenible de sus poblaciones. Para ello, se deberán canalizar aquellas inversiones, subvenciones e incentivos necesarios para garantizar que tanto la Reserva, como el Parque Nacional de Picos de Europa cumpla su cometido como motor de desarrollo.

Entre las líneas de actuación a desarrollar se establecerán las siguientes:

4.4.1. Fomento y promoción de actividad económica

Se desarrollarán varias líneas de actuación encaminadas al fomento y promoción de la actividad económica de la Reserva, entre las que se incluirán entre otras las siguientes:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Fomento de la utilización de etiquetas de calidad como referencia en los productos y servicios de la Reserva de la Biosfera, siendo una buena herramienta para ello el Reglamento de la Marca Reservas de la Biosfera Españolas.
- Fomento de las actividades económicas tradicionales dentro de la Reserva de la Biosfera.
- Valoración de la implantación de sistemas de calidad en el sector turístico de la Reserva que vinculen sostenibilidad y compromiso con la gestión del mismo.
- Colaboración en la divulgación de productos tradicionales producidos por las empresas de la Reserva.



Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa



- Colaboración con las administraciones competentes y entidades implicadas en el desarrollo sostenible de la Reserva.

4.4.2. Realización de inversiones compensatorias

A efectos de compensar las limitaciones derivadas de la existencia de los espacios protegidos en el ámbito de la Reserva, se habrán de implementar varias líneas de inversión destinadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, entre las que se encuentran:

Actuaciones a desarrollar durante la vigencia del Plan:

- Mantenimiento o mejora de las infraestructuras del medio natural vinculadas a las actividades desarrolladas por sus habitantes, tales como pistas, sendas, fuentes o abrevaderos, así como aquellas infraestructuras asociadas al desarrollo turístico como aparcamientos, pasarelas o miradores.
- Mantenimiento de edificaciones e infraestructuras existentes en la Reserva con importancia cultural, paisajística o vinculadas a la cultura pastoril como ermitas, iglesias o cuevas de maduración de quesos.
- Puesta en marcha de un programa específico para la preservación y difusión de los elementos propios de la artesanía del queso autóctono.
- Promoción técnica y económica de la recuperación y el mantenimiento de las razas autóctonas de ganadería, las especies vegetales autóctonas de cereales, leguminosas o frutales, y las prácticas agrarias de rotación de pastos, siegas y otros aprovechamientos

4.5. Aplicación del plan de gestión de la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa

La vigencia del Plan de Gestión de la Reserva se establece para un periodo de 5 años. Dado su carácter estratégico, se complementará con una serie de Planes Anuales de Actuación, en el que se detallarán los presupuestos y programación temporal de cada una de las actuaciones a desarrollar.

Estos Planes Anuales de Actuación serán informados preceptivamente por el Órgano de Participación Social de la Reserva.

Aprobado el PRUG del Parque Nacional de los Picos de Europa, el Plan de Gestión se coordinará con el mismo, dado el carácter preferente que la normativa otorga a dicha planificación.